



Coordinación de
Oficinas
Jurídicas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

DERECHOS BÁSICOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

Durante el tiempo que realices tu Servicio Social, estos son tus derechos como prestador de servicio:

- ✚ Tienes derecho a ser tratado con respeto por todas las personas con quienes interactúas durante la realización de tu Proyecto y tus trámites. Cualquier incidente repórtalo a tu Responsable de Servicio Social.
- ✚ Deberás contar con la supervisión de tu asesor de servicio social o de tu Jefe inmediato cuando sales de la sede original a realizar trabajo de campo.
- ✚ Tienes derecho a que sea respetado tu horario acordado.
- ✚ No se podrá condicionar la entrega de tu documentación de término del Servicio Social, o ningún otro requerimiento que los establecidos en el plan de trabajo y durante el tiempo acordado.
- ✚ No se podrá condicionar la aceptación de tu proyecto a la firma de documentos en los que renuncias a estos u otros derechos básicos.

Cualquier incidente repórtalo a tu Responsable de Servicio Social.